APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N. 3220 /

CHILLÁN VIEJO, 23 JUN 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nros. 587 de fecha 18/06/2014, 588 de fecha 19/06/2014 y 589 de fecha 20/06/2014 según Factura Nro. 12607 de fecha 23/04/2014, es recepcionada por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** El bien adquirido en la Factura Nro. 12607 de fecha 23/04/2014, Orden de Compra N° 3659-576-SE14.

2. **CODIFÍQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es.

3. **SE ADJUNTA** Plancheta de la Gran Sala con todo los códigos de inventarios de los bienes adquiridos.

4. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/PAQ/MLV/
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.